INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 45/2018

"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"

CONTRATO N° 379/2018

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 379/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la calle Cristóbal colon Nº 230 y Juan de Salazar (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la Sra. **Sonia María Victoria VERGARA BERNAL**, con cedula de identidad Nº 1.052.173, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 01 de agosto de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para **"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 073-029/18de fecha 24 de octubre de 2018.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative & Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA Nº 5000000814/18 de fecha 26 de abril de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 2.802.434.315 (Guaraníes dos mil ochocientos dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos quince), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 873/18 de fecha 26 de abril de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 9.341.447.717.- (Guaraníes nueve mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos diez y siete).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	350	30	1	99	2.802.434.315

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **327800**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 45/18, ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 016-003/18 de fecha 15 de marzo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 073-029/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 248.943.496 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
59	41122407-001	MANGO P/ BISTURÍ: MANGO PEQUEÑO (10 cm + - 2 cm) PARA BISTURÍ	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	12	495.833	5.949.996
76	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO RECTA DE HARTMANN	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	380.000	7.600.000
77	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO CURVA. DE HARTMANN	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	347.525	6.950.500
92	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS PARA MICROCIRUGÍA HILO 9-0, 10-0 Y 11-0, CON SEGURO	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	2.094.545	41.890.900

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Administrative Area Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
108	42291614-011	TIJERAS DE CASTROVIEJO: TIJERAS DE CASTROVIEJO. CURVA PARA TRANSPLANTE DE CÓRNEA	Unidad	Unidad	BBRAUN/ESCULAP	ALEMANIA	20	1.850.000	37.000.000
110	42294511-020	TIJERAS DE CÓRNEA : TIJERAS DE CÓRNEA. TIPO CASTROVIEJO PEQUEÑA PARA MICROCIRUGÍA. DERECHA	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	1.447.540	28.950.800
111	42294511-020	TIJERAS DE CÓRNEA : TIJERAS DE CÓRNEA. TIPO CASTROVIEJO. PEQUEÑA PARA MICROCIRUGÍA. IZQUIERDA	Unidad	Unidad	BBRAUN/AECULAP	ALEMANIA	20	1.555.025	31.100.500
120	42291614-003	TIJERAS PARA CORTAR HILOS DE SUTURAS: TIJERA PARA CORTAR SUTURAS JAFEE PUNTA CORTANTE. HOJA MEDIANA CURVA	Unidad	Unidad	BBRAUN/ASECULAP	ALEMANIA	24	3.729.200	89.500.800
Monto Total Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis, IVA Incluido.									**248.943.496**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Administrative Area Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

· Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

· El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

· Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

· Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

· Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

· El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

· Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

· En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

· El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente al **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos.**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 días corridos

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 210102423 7. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y la garantía de los instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERA Administrative and Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alfredo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del año 2018.

BRAUN
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/18 de fecha 24 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-029/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 496/18, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia de fecha 02 de setiembre de 2015, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA";

Que, por Resolución C.A. N° 016-003/18, de fecha 15 de marzo de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, Memorando CA/N° 5000000814/18, de fecha 26 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.802.434.315.- (Guaraníes dos mil ochocientos millones dos mil cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos quince), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 873/18, de fecha 26 de abril de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de caracter Plurianual por un monto total a contratar de G. 9.341.447.717.- (Guaraníes nueve mil trescientos cuarenta

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Admiaistración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos diez y siete), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 672/17, de fecha 30 de abril de 2018, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018; del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327800;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 459/18, de fecha 03 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA";

Que, según Acta N° 77/18, de fecha 06 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 802.347.476.- (Guaraníes ochocientos dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.084.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002329;

2. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 970.063.000.- (Guaraníes novecientos setenta millones sesenta y tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014757;

3. ARGON S.R.L. – RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.068.973.164.- (Guaraníes ocho mil sesenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil ciento sesenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043108/000;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.375.276.200.- (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL SEGUROS. N° de Póliza: 1508001259;

Que, por Memorando de fecha 08 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las sugerencias de:

1. Descalificar a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., en virtud del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

2. Declarar Desiertos los ítems N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 14, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 33, N° 35, N° 53, N° 99 y N° 100, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna*;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Declarar Desiertos los Ítems N° 15, N° 16, N° 17, N° 48 y N° 104, en virtud del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*;

4. Declarar Desiertos los Ítems N° 34 y N° 39, en virtud del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley*;

5. Adjudicar a la firma ARGON S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 68, N° 72, N° 73, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 97, N° 98, N° 101, N° 102, N° 103, N° 106, N° 107, N° 109, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, y N° 119, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

6. Adjudicar a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 41, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 74, N° 75, N° 94, N° 95, N° 96, N° 105, N° 112, N° 113, N° 114, N° 121 y N° 122, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

7. Adjudicar a la firma B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 59, N° 76, N° 77, N° 92, N° 108, N° 110, N° 111 y N° 120, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta remitida por la Gerencia de Abastecimiento y Lógistica. Así mismo, determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones para que conjuntamente con la Unidad Solicitante realicen los trámites que sean necesarios para el inicio de un nuevo llamado para la adquisición de los productos contemplados en los Ítems N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17,

El presente instrumento es de carácter pública, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 39, N° 48, N° 53, N° 99, N° 100 y N° 104, a ser declarados desiertos en el presente acto administrativo, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", a las firmas ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 31, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 68, N° 72, N° 73, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 97, N° 98, N° 101, N° 102, N° 103, N° 106, N° 107, N° 109, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118, y N° 119; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 41, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 74, N° 75, N° 94, N° 95, N° 96, N° 105, N° 112, N° 113, N° 114, N° 121 y N° 122 y a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 59, N° 76, N° 77, N° 92, N° 108, N° 110, N° 111 y N° 120, por un monto total de G. 7.482.406.676.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos setenta y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 16 (diez y seis) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 39, N° 48, N° 53, N° 99, N° 100 y N° 104, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones para que conjuntamente con la Unidad Solicitante realicen los trámites que sean necesarios para el inicio de un nuevo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

llamado para la adquisición de los productos contemplados en los Ítems N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 39, N° 48, N° 53, N° 99, N° 100 y N° 104, declarados desiertos en el presente acto administrativo, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA".----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

7°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	51241120-004	ACEITE DE SILICÓN : ACEITE DE SILICÓN P/CIRUGÍA DE RETINA, PURIFICADO, ESTÉRIL, APIRÓGENO	Unidad	Unidad	OPTIKON	ITALIA	200	1.000.000	200.000.000
2	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICO	Unidad	Unidad	OPTITECH	INDIA	6.300	57.777	363.995.100
3	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICO	Unidad	Unidad	OPTITECH	INDIA	1.200	105.000	126.000.000
5	42142402-014	CÁNULA DE EXTRUSIÓN: CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA	Unidad	Unidad	MICROVISION	USA	100	280.000	28.000.000
6	42142402-012	CÁNULA DOBLE VÍA:CÁNULA DOBLE VÍA DE ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN TIPO SIMCOE C/ TUBULADURA DE SILICÓN DE 3,5 CM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	120	1.110.000	133.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

10	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO: CUCHILLETE P/ FACOEMULSIFICACIÓN TIPO CRESCENT 2,75MM.DE ANCHO o menor ANGULADO	Unidad	Unidad	ASSUT	SUIZA	4.100	66.800	273.880.000
11	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO: CUCHILLETE P/FACOEMULSIFICACIÓN TIPO MICROBISTURÍ DE ÁNGULO 15° RECTO	Unidad	Unidad	ASSUT	SUIZA	4.100	50.487	206.996.700
12	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO: CUCHILLETE P/FACOEMULSIFICACIÓN TIPO QUERÁTOMO 2,75MM.DE ANCHO o menor ANGULADOO	Unidad	Unidad	ASSUT	SUIZA	4.100	55.000	225.500.000
13	42294510-001	ESPONJA OFTALMOLOGICA : ESPONJA ABSORBENTE CON MANGUITO, DE PLÁSTICO DE 8 MM DE LARGO O MENOR , ESTÉRILES.	Caja	Unidad	KATENA	USA	3.000	484.000	1.452.000.000
18	42183023-013	SET DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO: JUEGO DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO MODELO C3F8(TEMP. AMBIENTE - SITIO SECO)	Unidad	Unidad	ARCAD	FRANCIA	200	1.200.000	240.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOGANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

19	42294523-999	SOLUCIÓN OFTALMOLÓGICA VICOELASTICA: PERFLUORODECALINE LÍQUIDO ESTÉRIL	Frasco	Unidad	ARCAD	FRANCIA	200	1.100.000	220.000.000
20	42294513-001	PUNTA DE VITRECTOMIA: PUNTAS DE VITRECTOMÍA	Unidad	Unidad	OPTIKON	ITALIA	24	1.375.000	33.000.000
21	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 10/0 C/2 AGUJAS.	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	5.000	110.000	550.000.000
22	42312201-008	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 5/0 C/2 AGUJAS	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	200	53.500	10.700.000
26	42312201-007	HILO PARA SUTURA DE SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 5/0 CON AGUJA	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	1.000	25.000	25.000.000
27	42312201-007	HILO PARA SUTURA DE SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA VIRGEN N° 8/0 CON 2 AGUJAS	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	100	77.000	7.700.000
28	42291613-006	TREPANO QUIRÚRGICO: TREPANOCORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON)	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	100	1.250.000	125.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

29	42291613-006	TREPANO QUIRURGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON) PARA DONANTE + PLACA BASE ANTIDESLIZANTE.	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	100	1.350.000	135.000.000
31	42294503-001	ANILLO QUIRÚRGICO OFTÁLMICO: ANILLO DE FIJACIÓN ESCLERAL DE KATENA, PARA INCISIÓN DE FACOEMULSIFICACIÓN EN CÓRNEA CLARA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	2.000.000	20.000.000
36	42294511-027	GANCHO DE IRIS: GANCHOS DE IRIS "DE JUAN" (GRIESHABER)	Unidad	Unidad	MICROVISION	USA	100	1.150.000	115.000.000
37	42142402-010	CÁNULA PULIDORA DE CÁPSULA POSTERIOR: CÁNULA PULIDORA DE CÁPSULA POSTERIOR TIPO JENSEN DE 25 G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	16	750.000	12.000.000
38	42295104-002	CAUTERIO BI POLAR: CAUTERIO MANUAL A BATERÍA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	40	2.650.000	106.000.000
40	42182005-007	COMPAS OFTALMOLÓGICO: COMPAS TIPO CASTROVIEJO DE 20MM DE APERTURA, RECTO, CON REGLA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.689.999	33.799.980

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

42	42183022-004	CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN: CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN, PEQUEÑA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	770.000	7.700.000
43	42183022-004	CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN: CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN,GRANDE	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	770.000	7.700.000
44	42291607-999	CURETA QUIRURGICA: CURETA DE CHALAZION MEYERHOEFER SET DE 5: TAMAÑO N° 0-1-2-3 Y 4	Set	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2.250.000	27.000.000
45	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DE SCHEPENS, CON DEDAL, GRANDE	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1.090.000	10.900.000
46	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DE SCHEPENS, CON DEDAL,PEQUEÑO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1.090.000	10.900.000
47	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DOBLE, DE BOLSILLO, TIPO SCHOCKET	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	950.000	11.400.000
49	42294002-999	ESPÁTULA OFTALMOLÓGICA: ESPÁTULA DE IRIS DE BARRAQUER, CILÍNDRICA, PEQUEÑA 0,25 MM DIÁMETRO, ANGULADA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	800.000	16.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - clruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

50	42294002-999	ESPÁTULA OFTALMOLÓGICA: ESPÁTULA DE KIMURA, PARA ESCARIFICACIÓN CORNEAL Y CULTIVO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1.700.000	17.000.000
51	42183022-005	ESPÁTULA DE NÚCLEO DE NAGAHARA: ESPÁTULA DE NÚCLEO DE NAGAHARA, BORDE INFERIOR PLANO P/ FACOEMULSIFICACIÓN	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2.000.000	24.000.000
52	42183022-006	ESPÁTULA DOBLE: ESPÁTULA DOBLE PARA COCLO DIÁLISIS TIPO CASTROVIEJO, 0,25 MM DE ANCHO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	1.100.000	11.000.000
54	42291706-011	FRESA MANUAL A BATERIA : FRESA MANUAL P/ CUERPO EXTRAÑO CORNEAL A BATERIA, MANGO CON TAPA.	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	16	1.980.000	31.680.000
55	42291706-011	FRESA MANUAL A BATERIA : FRESA MANUAL P/ PTERIGION A BATERIA, MANGO CON TAPA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	30	1.900.000	57.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - clruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

56	42294511-997	GANCHO OFTALMOLOGICO: GANCHO DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE GASS, CON AGUJERO OVALADO EN LA PUNTA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	525.000	6.300.000
57	42294511-027	GANCHO DE IRIS: GANCHO DE IRIS Y MANIPULADOR DE LIO DE KUGLEN, ANGULADO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	1.700.000	20.400.000
58	42294203-001	LENTES DE PROTECCION OCULAR PARA CIRUGIA: LENTES DE AUMENTO PARA CIRUGÍA	Unidad	Unidad	HEINE	ALEMANIA	5	17.000.000	85.000.000
60	42294511-005	MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE: MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.450.000	29.000.000
61	42294521-001	MARCADOR ESCLERAL: MARCADOR ESCLERAL PARA CIRUGÍA DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	12	825.000	9.900.000
68	42294511-009	PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA CERRADA, DELICADA CON DIENTES : PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA, DELICADA CON DIENTES 1X2, RECTA (8 cm de largo + - 1 cm)	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	750.000	15.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.Ruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

72	42294511-998	PINZA OFTALMOLOGICA DE FIJACIÓN: PINZA DE FIJACIÓN CORNEAL EN FORMA DE U, CON DIENTES 1X2, 0.12 (para transplante)	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	10.000.000	200.000.000
73	42294511-013	PINZA DE TROUTMAN P/RECTO SUPERIOR, ANGULADA, CON DIENTES: PINZA DE TROUTMAN P/RECTO SUPERIOR, ANGULADA, CON DIENTES 1 X 2	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.269.950	25.399.000
78	42294511-014	PINZA UTRATA : PINZA PARA CAPSULORREXIS DE UTRATA, CURVADA, PUNTAS DELICADAS TRIANGULARES DE 11 MM	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2.500.000	30.000.000
79	42294511-014	PINZA UTRATA: PINZA PARA CAPSULORREXIS, DE UTRATA, RECTA ,PUNTAS CORTANTES.	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	24	4.700.000	112.800.000
80	42294511-015	PINZA P/CAUTERIO BIPOLAR : PINZA P/CAUTERIO BIPOLAR TIPO MC PHERSON PUNTA ROMA, ANGULADA C/ CABLE	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	24	4.650.000	111.600.000
81	42294511-016	PINZA PARA INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR: PINZA PARA INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	3.750.000	75.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - clruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

82	42294511-017	PINZA PARA REMOVER SUTURA: PINZA PARA REMOVER SUTURA, PUNTAS MUY FINAS IMPREGNADAS DE CARBURO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	1.389.950	27.799.000
83	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTA HILOS DE MC PHERSON, 5 MM DE PLATAFORMA ANGULADA P/SUTURA DE 9,0 a 11,0	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.950.000	39.000.000
84	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTA HILOS DE MC PHERSON, 5 MM DE PLATAFORMA, RECTA P/SUTURA 9,0 a 11,0	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.144.500	22.890.000
85	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: *PINZA PORTAHILOS DE HARMS, PARA HILOS 7.0 A 9.0, RECTA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.180.000	43.600.000
86	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE HARMS, PARA HILOS 7.0 A 9.0, CURVA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.250.000	45.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CIruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

87	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE TENNANT CON PLATAFORMA DE 6 MM, PARA HILOS 9.0 A 11.00 Recta	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.475.000	49.500.000
88	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE TENNANT CON PLATAFORMA DE 6 MM, PARA HILOS 9.0 A 11.00 curva	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.570.000	51.400.000
89	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA: PINZAS P/ VITRECTOMÍA CHARLES 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	7.315.000	73.150.000
90	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA: PINZAS P/ VITRECTOMÍA PARA CUERPO EXTRAÑO 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	7.100.000	142.000.000
91	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS DE KALT	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.514.950	30.299.000
93	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS PARA MICROCIRUGÍAS HILO 9-0, 10-0 Y 11-0, SIN SEGURO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.894.950	37.899.000
97	42142529-001	PORTA BISTURÍ DE METAL PORTA LÁMINAS (PARA HOJAS DE AFEITAR ROMPIBLES)	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.799.950	35.999.000
98	42294512-001	PROTECTOR OCULAR: PROTECTOR OCULAR UNIVERSAL	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	15.000	12.000	180.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - GRUIZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

101	42182005-008	ROTADOR DE LENTE INTRAOCULAR: ROTADOR DE LENTE INTRAOCULAR, PUNTA ROMA, 0.2 MM DE DIÁM, TIPO SINSKEY II	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.500.000	30.000.000
102	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE PÁRPADOS 20 CM. VARIANTE + - 2 CM. CON HOJAS SOLIDAS	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	1.750.000	35.000.000
103	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE PÁRPADOS PARA FACOEMULSIFICACIÓN, TIPO LIEBERMAN	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	2.044.950	40.899.000
106	42294503-001	ANILLO QUIRURGICO OFTALMICO : SET DE ANILLOS DE FIJACIÓN DE FLIERINGA	Set	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	12	2.700.000	32.400.000
107	42294522-001	SET DE SONDAS LAGRIMALES : SET DE SONDAS LAGRIMALES X 6: DE OOOO A 8	Set	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.299.020	25.980.400
109	42294511-020	TIJERAS DE CÓRNEA :TIJERAS DE CÓRNEA UNIVERSAL TIPO CASTROVIEJO, HOJAS PEQUEÑAS, PUNTA ROMA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.474.950	29.499.000
115	42294511-023	TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA: TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA, RECTA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.544.950	30.899.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CIruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

116	42294511-023	TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA: TIJERAS DE VANNAS,P/ CAPSULOTOMÍA, CURVA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	10	1.240.000	12.400.000
117	42294511-024	TIJERAS DE WESTCOTT: TIJERAS DE WESTCOTT PUNTA ROMA CURVA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	1.524.950	30.499.000
118	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA:TIJERAS INTRAOCULAR P/ VITRECTOMÍA ANGULADA DE 90° O MENOR ANGULO 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	10	6.425.000	64.250.000
119	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA: TIJERAS INTRAOCULAR P/ VITRECTOMÍA RECTA 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O ALEMANIA	20	6.850.000	137.000.000
Monto total Guaraníes seis mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos trece mil ciento ochenta, , IVA Incluido									**6.842.813.180**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
clruiz

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
41	42183022-003	CUCHARILLA DE ENUCLEACIÓN: CUCHARILLA DE ENUCLEACIÓN	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	700.000	7.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

62	42294511-008	PINZA DE CHALAZIÓN CIRCULAR: PINZA DE CHALAZIÓN CIRCULAR 12 MM DE DIAM	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	1.010.000	10.100.000
63	42294511-008	PINZA DE CHALAZIÓN CIRCULAR: PINZA DE CHALAZIÓN CIRCULAR 8.0 MM DE DIAM	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	825.000	16.500.000
64	42294511-007	PINZA DE CHALAZIÓN OVAL: PINZA DE CHALAZIÓN OVAL, MEDIANA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	850.000	17.000.000
65	42294511-007	PINZA DE CHALAZIÓN OVAL: PINZA DE CHALAZIÓN OVAL, PEQUEÑA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	850.000	17.000.000
66	42294511-006	PINZA DE CHALAZIÓN TRIANGULAR: PINZA DE CHALAZIÓN TRIANGULAR ANGULADA DE LORDAN	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.450.000	29.000.000
67	42294511-010	PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA CERRADA, DELICADA SIN DIENTES : PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA CERRADA, DELICADA SIN DIENTES (8 cm de largo + - 1 cm)	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.015.000	20.300.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

69	42294511-009	PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA CERRADA, DELICADA CON DIENTES : PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA, DELICADA CON DIENTES 1X2, CURVA (8 cm de largo + - 1 cm)	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	935.000	9.350.000
70	42294511-011	PINZA DE CÓRNEA: PINZA DE CÓRNEA CASTRO VIEJO COLIBRÍ 0,12 CON DIENTES 1 X 2	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.625.000	32.500.000
71	42294511-011	PINZA DE CÓRNEA: PINZA DE CÓRNEA CASTRO VIEJO-COLIBRÍ 0.12, CON PLATAFORMA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.575.000	31.500.000
74	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO RECTA , DE HALSTED	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	290.000	5.800.000
75	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO CURVA, DE HALSTED	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	290.000	5.800.000
94	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS STANDARD PARA HILOS 6.0, 7.0 Y 8.0 CON SEGURO, curva	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.975.000	39.500.000
95	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS STANDARD PARA OFTALMOLOGÍA PARA HILOS 6.0, 7.0 Y 8.0 SIN SEGURO, RECTA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.400.000	28.000.000
96	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS STANDARD PARA OFTALMOLOGÍA PARA HILOS 6.0, 7.0 Y 8.0 SIN SEGURO, CURVA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	1.650.000	33.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GIRUIZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administracion

105	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE PÁRPADOS TIPO BARRAQUER PARA NIÑOS	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	450.000	9.000.000
112	42294511-021	TIJERAS DE ENUCLEACIÓN: TIJERAS DE ENUCLEACIÓN, CURVATURA MEDIA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	670.000	6.700.000
113	42294511-022	TIJERAS DE IRIS: TIJERAS DE IRIS TIPO BARRAQUER, HOJAS DE 7 MM, PUNTA ROMA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	2.590.000	51.800.000
114	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	20	400.000	8.000.000
121	42291614-004	TIJERA PARA TENOTOMÍA: TIJERA PARA TENOTOMÍA DE STEVENS CURVA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	430.000	4.300.000
122	42291614-004	TIJERA PARA TENOTOMÍA: TIJERA PARA TENOTOMÍA DE STEVENS RECTA	Unidad	Unidad	MEDICON	ALEMANIA	10	850.000	8.500.000
Monto total Guaraníes trescientos noventa millones seiscientos cincuenta mil, IVA Incluido									**390.650.000**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catálogo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
59	41122407-001	MANGO P/ BISTURÍ: MANGO PEQUEÑO, (10 cm + - 2 cm) PARA BISTURÍ	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	12	495.833	5.949.996
76	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO RECTA DE HARTMANN	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	380.000	7.600.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - C.I. Ruiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

77	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA MOSQUITO CURVA, DE HARTMANN	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	347.525	6.950.500
92	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL : PORTA AGUJAS PARA MICROCIRUGÍA HILO 9-0, 10-0 Y 11-0, CON SEGURO	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	2.094.545	41.890.900
108	42291614-011	TIJERAS DE CASTROVIEJO: TIJERAS DE CASTROVIEJO, CURVA PARA TRANSPLANTE DE CÓRNEA	Unidad	Unidad	BBRAUN/ESCULAP	ALEMANIA	20	1.850.000	37.000.000
110	42294511-020	TIJERAS DE CÓRNEA : TIJERAS DE CÓRNEA, TIPO CASTROVIEJO PEQUEÑA PARA MICROCIRUGÍA, DERECHA	Unidad	Unidad	BBRAUN/AESCULAP	ALEMANIA	20	1.447.540	28.950.800
111	42294511-020	TIJERAS DE CÓRNEA : TIJERAS DE CÓRNEA, TIPO CASTROVIEJO, PEQUEÑA PARA MICROCIRUGÍA, IZQUIERDA	Unidad	Unidad	BBRAUN/AECULAP	ALEMANIA	20	1.555.025	31.100.500
120	42291614-003	TIJERAS PARA CORTAR HILOS DE SUTURAS: TIJERA PARA CORTAR SUTURAS JAFEE,PUNTA CORTANTE, HOJA MEDIANA CURVA	Unidad	Unidad	BBRAUN/ASECULAP	ALEMANIA	24	3.729.200	89.500.800
Monto Total Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis, IVA Incluido.									**248.943.496**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 45/18: G. 7.482.406.676.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos setenta y seis), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - C. CRUIZ

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.P.A.F.
CIBUIC04

Página: 1/1
Fecha: 26/04/2018
Hora: 08:01:46

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000873/2018
Fecha Emisión 26/04/2018
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327800
AÑO 2017

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Fnc	Sub Prg	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	404.564.133.147	0	2.802.434.315	445.795.650.628	448.598.084.943	133.479.445.592

Total PAC 2.802.434.315

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. [illegible]
Director de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

Señores
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente:

Atención: Lic. Diego Ramírez
Jefa dpto. Contratos y Seguros

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 45/2018 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para el Servicio de Oftalmología" - ID N° 327800

Ref.	Nuestra Ref.	Telefax:	Fecha
Nota N° 1471/2018	0087-VR-18	(+595)21752480	28.11.2018

Nos dirigimos a Ud., con relación al proceso de contratación de referencia, a fin de dar respuesta a su Nota N° 1471/2018 y presentarles los documentos solicitados para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación recaída a la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.
Se adjunta los siguientes documentos autenticados:

- Certificado de no encontrarse en quiebra expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Además se presenta la Constancia **SIPE N° 1526455** en el cual se encuentran los siguientes documentos activos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.
- Poder de representación de la **Sra. Sonia Vergara** para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Nuno Pereira
Director Financiero

B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrativa and Financial Manager

Sonia Vergara
Gerente Administrativo

Certificado de Quiebras en línea
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Número Documento: 80012330-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-10678.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Número Documento: 80012330-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-911634.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9219671 **Fecha entrada:** 26/11/2018 12:32:59 **Fecha proceso:** 27/11/2018 09:05:10 **Nº Liquidación:** 24760882H

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: IDALINA GAMARRA AYALA **Registro/Matricula:** 681

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

714d9081bd7040fc843cd9971c29a5b4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1526455

Conste que el Proveedor B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., con RUC 80012330-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-07-2018	14-07-2028	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-01-2018	18-01-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2015		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	24-04-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	28-08-2018	28-02-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	28-08-2018	28-02-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-11-2018	20-12-2018	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	07-11-2018	07-12-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	07-11-2018	07-12-2018	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-07-2018		Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2018	31-01-2019	Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	02-03-2018	31-03-2019	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	01-02-2018	31-03-2019	Activo
064 - HABILITACION IMPORTACION - EXPORTACION	07-10-2016		Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	07-04-2018	07-04-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	07-04-2018	07-04-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	22-03-2018	22-03-2019	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	09-09-2014		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	21-12-2012		Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	07-10-2016	07-10-2021	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS-M.S.P Y B.S	07-10-2016	07-10-2021	Activo
050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	03-11-2016	03-11-2021	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11-02-2008		Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	27-11-2015		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	18-08-1995		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	11-06-2015		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

B.BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

714d9081bd7040fc843cd9971c29a5b4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1526455

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	22-04-1989
Cantidad de Empleados:	65	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

B. BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

Firma del Representante Legal

28/11/2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de octubre de 2018

NOTA Nº 1471/2018

Señores
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 45/18 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 073-029/18 de fecha 24 de octubre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 248.943.496.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 19 (diez y nueve) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

VICTOR R. ROMERO R.
C.I. Nº: 4561216
Cristóbal Colón 230
Cel.: 752.480 (0981) 312731